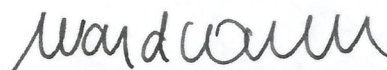


JUAN DAVID CORREA ULLOA Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes y PEDRO NEL SANABRIA VARGAS, Profesional especializado con funciones de Contador, ambos en ejercicio de las facultades legales que les confieren las leyes 397 de 1997, 43 de 1990 y en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 182 de 2017.

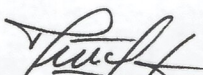
CERTIFICAN:

- ❖ Que los Saldos de La Situación Financiera y Estado de Resultados del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con corte a noviembre 30 de 2023, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad del reporte del Libro Saldos y Movimientos del Sistema SIIF Nación del módulo de contabilidad y se elaboraron los Estados Financieros, Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación.
- ❖ Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera y el resultado del periodo de la entidad.
- ❖ Que los Estados Financieros del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes reflejan con corte a noviembre 30 de 2023, razonablemente el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden.
- ❖ Que se dio cumplimiento al Control Interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos.

Expedida en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes enero de 2024.



JUAN DAVID CORREA ULLOA
C.C. 79.786.453
MINISTRO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
REPRESENTANTE LEGAL



PEDRO NEL SANABRIA VARGAS
Contador (E)
C.C. 80.267.197 de Bogotá
T.P.N° 41359-T

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co